

Criterios de evaluación
<p>Los establecidos en el</p> <p><i>DECRETO 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.</i></p> <p><i>Publicados en el BOCM de 29 de Mayo de 2007</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar los elementos representativos y simbólicos de una imagen.2. Seleccionar el tipo de línea y textura, y adecuarlo a la finalidad expresiva de la representación gráfica.3. Cambiar el significado de una imagen por medio del color.4. Analizar la estructura de formas de la naturaleza determinado ejes, direcciones y proporciones.5. Buscar distintas variables compositoras en un determinado campo visual, teniendo en cuenta los conceptos de encuadre y equilibrio entre todos los elementos constitutivos.6. Describir gráfica o plásticamente objetos tridimensionales identificando sus elementos esenciales.7. Describir, mediante los distintos sistemas de representación, formas tridimensionales elementales.8. Realizar un proyecto, seleccionando, entre los distintos lenguajes gráficos, plásticos y visuales, el más adecuado a las necesidades de expresión.9. Saber manejar los distintos materiales e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas, plásticas y visuales.10. Apremiar y valorar el patrimonio artístico y cultural de la Comunidad Autónoma y de otras culturas distintas de la propia.11. Expresar ideas por medio de mensajes visuales respetando los valores y las normas de las sociedades democráticas.
Criterios de calificación
<p><u>Para la superación del curso será necesaria la entrega de todas las láminas y ejercicios de aplicación propuestos</u>, así como la superación de los controles correspondientes. La nota final se obtendrá calculando la nota media de los trabajos y controles, notas de láminas (80%) y valoración de la actitud, trabajo y esfuerzo del alumno durante el curso (20%).</p> <p>Si no se hubiesen alcanzado los objetivos mínimos propuestos, tras la finalización de cada tema, las de actividades evaluación de los aprendizajes no serán diferentes a las actividades de aprendizaje y abordarán tanto el dominio de la diversidad de procedimientos, como la adquisición de los conceptos y el desarrollo de las actitudes.</p>

Este seguimiento de los aprendizajes de los alumnos deberá servir como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que se irá adaptando a los logros y a los problemas detectados. El seguimiento también deberá proporcionar al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y permitirá su participación en el mismo a través de actividades de autoevaluación y la coevaluación.

Las partes de materia o temas no superados, serán objeto de recuperación bien repitiendo el trabajo suspenso fuera del horario lectivo, realizando nuevos trabajos, completando los ejercicios correspondientes, o bien con un control específico sobre la materia no superada, de este extremo informará el profesor al alumno especificándole las partes y forma de recuperación según el caso.

Observaciones